

0680

DECRETO N°

NEUQUÉN, 20 ABR 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 3238-M-01, originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de la **Licenciada en Economía ANA KARINA HAIQUE**, bajo la modalidad de C.U.I.T., a partir de la fecha de aprobación de la presente norma y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de \$ 1.200.-, adjuntándose Currículum Vitae;

Que se cuenta con la conformidad del Órgano Ejecutivo;

Que por Pase N° 222/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y la **señora ANA KARINA HAIQUE**;

Que por Informe N° 228/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **Licenciada HAIQUE ANA KARINA, L.P. N° 42630/9**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que la contratada cumplirá servicios de Asesoramiento Técnico en la órbita de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de ----- 2001, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **Licenciada HAIQUE ANA KARINA, L.P. N° 42630/9, D.N.I. N° 23.581.090, C.U.I.T. N° 20-23581090-6**, percibiendo en concepto de

///...2º

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada desarrollará servicios de Asesoramiento Técnico en la órbita de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad ----- "**Conducción y Coordinación**"-, Código de Imputación Nº 020I090103 del Presupuesto de Gastos vigente.-

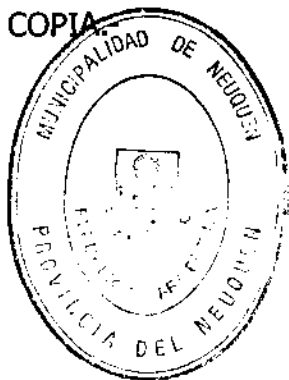
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

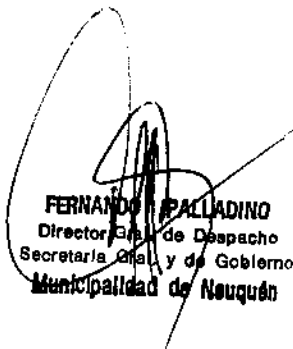
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretaría ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-